

Los planes White y Keynes de creaci n del FMI bajo la mirada de Prebisch*

Pablo Nemi a**

Resumen

Los Estados Unidos y el Reino Unido protagonizaron la negociaci n principal en el seno de los Aliados para consensuar el nuevo orden monetario internacional de Posguerra. Aunque sus planes compart an la necesidad de crear una instituci n multilateral, presentaban diferencias respecto de las funciones que deb a tener. La creaci n del Fondo Monetario Internacional (FMI) como encargado de promover la cooperaci n monetaria mundial, reflej  los acuerdos y las diferencias entre esos planes. Con el fin de comprender el sentido hist rico del surgimiento del FMI, en el presente trabajo se analizan, desde una perspectiva de historia econ mica, las caracter sticas de los planes estadounidense y brit nico, considerando los intereses econ micos que defend an. Asimismo, se analiza la opini n de Ra l Prebisch acerca de los planes, y el impacto que -a su juicio- tendr an sobre la periferia. Se observa que EE.UU., pa s emisor de la moneda de reserva mundial y principal exportador, priorizaba la libre movilidad de capitales y propon a la creaci n de un organismo con reducida capacidad de financiamiento; el Reino Unido, en cambio, interesado en la reconstrucci n de su econom a, promov a mayor flexibilidad cambiaria, la conformaci n de un organismo con mayor capacidad de financiamiento y la divisi n por partes iguales de la responsabilidad de reducir los desequilibrios externos entre pa ses deudores y acreedores. Asimismo, se destaca la recomendaci n de Prebisch para los pa ses perif ricos de no resignar su autonom a sobre la pol tica cambiaria, hasta tanto no existiera un compromiso de los EE.UU. de financiar al resto del mundo, y as  resolver estructuralmente el d ficit internacional de divisas.

Palabras clave: FMI, Bretton Woods, Keynes, White, Prebisch

Abstract

The U.S. and UK played the leading role within the Allies to reach a consensus on the new Postwar International Monetary Order. Although their plans shared the need to create a multilateral institution, they differed about the roles that the new institution should have. The creation of the International Monetary Fund (IMF) as responsible for promoting global monetary cooperation reflected the agreements and differences between these plans.

To understand the historical sense of the IMF's emergence, this paper examines, from an economic history perspective, the characteristics of the American and British plans, considering the economic interests they defended. It also examines Raul Prebisch's opinion about the plans and the impact that in his opinion, would have on the periphery. It is noted that the U.S., country issuing the world's reserve currency and the largest exporter, prioritized the free capital mobility and proposed the creation of an organism with limited financial capacity; the United Kingdom, instead, interested in reconstructing its economy, promoted greater exchange rate flexibility, the establishment of an organism with larger financing capacity and the equal division of responsibility between debtors and creditors for reducing external imbalances. It also highlights Prebisch's recommendation for the peripheral countries not to give up their autonomy over exchange rate policy until there is no binding U.S. to finance the rest of the world, solving the structural international currencies deficit.

Keywords: IMF, Bretton Woods, Keynes, White, Prebisch

* Se agradecen los valiosos de Ana Castellani y Mart n Schorr. Naturalmente se los exime de toda responsabilidad en cuanto a los errores u omisiones existentes.

** Soci logo (UBA). Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA. Becario CONICET con sede en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Mart n. Contacto: pablonemina@yahoo.com.ar

Introducci n

Dos a os antes de la capitulaci n de los Pa ses del Eje, los Aliados hab an comenzado a consensuar proyectos para reformar el sistema monetario internacional. La negociaci n principal previa a la conferencia econ mica mundial celebrada en la ciudad de Bretton Woods, New Hampshire, en julio de 1944, fue protagonizada por los Estados Unidos, el hegemon ascendente, y el Reino Unido, su inmediato predecesor. Los planes sostenidos por las delegaciones de ambos pa ses, encabezadas respectivamente por el funcionario del Tesoro de los EE.UU. Harry Dexter White y el asesor del Ministro de Finanzas John M. Keynes, presentaban puntos de coincidencia como tambi n discrepancias¹.

Los planes coincid an en la necesidad de crear organizaciones internacionales que contribuyeran a fomentar la cooperaci n entre Estados y evitar, de ese modo, que volvieran a reproducirse las condiciones que hab an provocado el conflicto b lico mundial. Seg n esta interpretaci n, las hostilidades entre las naciones encontraban su origen en la Gran Depresi n de los a os 30. La implementaci n de forma extendida de la pol tica de "empobrecer al vecino", caracterizada por devaluaciones competitivas, barreras arancelarias y mecanismos de control de cambio, entre otras medidas, hab a contribuido a precipitar el estallido del conflicto armado. Por ello, si la b squeda de soluciones econ micas a nivel nacional y de forma individual hab a derivado en un conflicto b lico de escala planetaria, la cooperaci n entre Estados aparec a como una herramienta decisiva para garantizar la paz pol tica y la prosperidad econ mica a nivel mundial.

En este sentido, los planes de White y Keynes compart an dos aspectos centrales: la consideraci n de que la regulaci n monetaria contribuir a a incrementar los intercambios comerciales, y la desconfianza en que los ajustes autom ticos del mercado eran capaces, por s  solos, de evitar los conflictos de intereses. De all , la necesidad de establecer reglas monetarias internacionales comunes a todos los Estados, con el fin de evitar la vuelta a las fluctuaciones bruscas de los tipos de cambio, que hab an destruido el patr n oro y hundido los intercambios comerciales (Aglietta y Moatti, 2002:14-15).

Sin embargo, los planes de los EE.UU. y el Reino Unido presentaban importantes diferencias respecto de las concepciones del orden monetario que alentaban, y por ende, sobre las funciones y el alcance que deb an tener los mecanismos e instituciones multilaterales a crearse. Los EE.UU. sal an de la Segunda Guerra con una capacidad de exportaci n muy superior a la del resto del mundo y con dos tercios de las reservas mundiales de oro en su poder. Por ello, no alentaban la construcci n de un sistema monetario completamente nuevo, sino corregir los defectos de los desequilibrios monetarios de entreguerras e impulsar el predominio del d lar. En funci n de estos objetivos, el plan establec a dos propuestas fundamentales: primero, reestablecer el multilateralismo de los intercambios y eliminar las discriminaciones contra las exportaciones americanas, lo cual implicaba

¹ Cabe destacar que en el mismo per odo se hicieron p blicas, aunque con menor repercusi n, las propuestas de los gobiernos canadiense y franc s, que presentaban diferencias respecto de las propuestas de White y Keynes.

reestablecer la convertibilidad de las monedas y establecer tipos de cambio fijos pero ajustables; segundo, reducir los controles a los movimientos de capital. El Reino Unido, en cambio, aparec a como una econom a fuertemente endeudada y necesitada de ingentes recursos financieros para emprender la reconstrucci n posb lica (ver cuadros 1 y 2). Por ello, planteaba la creaci n de instituciones y mecanismos que propiciaran la creaci n de liquidez y el establecimiento de restricciones a los movimientos de capital (en especial los especulativos). En este sentido, el plan giraba en torno a tres ideas principales: primera, organizar un sistema multilateral de pagos que posibilitara liberalizar los intercambios comerciales; segunda, garantizar la simetr a en el esfuerzo de ajuste entre pa ses con d ficit y super vit externo; tercera, incrementar el financiamiento internacional a trav s de la creaci n de una moneda internacional (Ib d.:17-20).

El resultado de las negociaciones se plasmar a en la creaci n del Fondo Monetario Internacional (FMI o Fondo). La misi n original del FMI ser a asistir transitoriamente a los pa ses que mostraran disequilibrios en sus balanzas de pago mediante la entrega de cr ditos, garantizar el cumplimiento del compromiso por parte de los pa ses miembros de no imponer controles de cambios ni pr cticas cambiarias discriminatorias, y, en especial, contribuir al establecimiento del principio de responsabilidad para la gesti n del orden monetario internacional. Como es sabido, su mandato atravesar a por sucesivas transformaciones, reflejando los nuevos roles que ir a ocupando en el sistema econ mico internacional. En los  ltimos a os, el Fondo cobrar a m s relevancia como un eslab n fundamental de la cadena de endeudamiento, actuando como garante o prestamista -seg n sea necesario-, en Am rica Latina, los pa ses de Europa del Este y, m s recientemente, las rep blicas surgidas de la ca da de la ex Uni n Sovi tica.

El an lisis de la negociaci n entre EE.UU. y el Reino Unido que desemboc  en los acuerdos de Bretton Woods es relevante, ya que permite comprender el sentido hist rico de la creaci n del FMI. En especial, pone de manifiesto la relaci n entre las cuestiones te ricas y los asuntos pol ticos en el  mbito de la moneda, y la manera en que el FMI est  asociado, desde su creaci n, al liderazgo norteamericano. En este sentido, el presente trabajo, desde una perspectiva de historia econ mica, se propone tres objetivos: primero, analizar las caracter sticas de los planes para la creaci n de un organismo de estabilizaci n monetaria internacional del gobierno de EE.UU. y el Reino Unido, destacando las atribuciones e instrumentos que deber a tener el futuro organismo a crearse seg n cada propuesta, y considerando los puntos de coincidencia y de conflicto entre ambos. Segundo, comprender la elaboraci n de los planes a partir de los intereses econ micos defendidos por estos pa ses. Tercero, con el fin de analizar el contexto en el que se crea el FMI de forma m s extendida, considerar la posici n de Am rica Latina acerca de las caracter sticas que deber a tener el organismo a crearse, as  como la recepci n de las propuestas de los gobiernos de EE.UU. y el Reino Unido. Para ello, se analiza la interpretaci n de Ra l Prebisch acerca de los planes de White y Keynes. La elecci n de Prebisch se fundamenta en dos motivos. Primero, aunque sus reflexiones reflejaban su postura a nivel personal y no pueden considerarse como representativas de la totalidad del abanico

de posiciones que pod an encontrarse en ese bloque de naciones, constituye un destacado exponente de lo que poco despu s se constituir a como el estructuralismo latinoamericano, una de las m s ricas corrientes de pensamiento econ mico surgida en Am rica Latina, la cual, desde su consolidaci n como paradigma intelectual de la CEPAL, tendr a una influencia decisiva sobre la pol tica econ mica latinoamericana desde 1950 hasta mediados de la d cada del '70. Segundo, debido a que se trataba de discusiones relativas a un tema que era de su inter s y especialidad, el autor public  varios art culos que, analizados de forma conjunta, ofrecen una mirada profunda y general sobre la problem tica.

Para cumplir los objetivos enunciados, se consultaron las propuestas originales de ambos gobiernos, que fueran reproducidas en el *Bolet n* de la Reserva Federal de los EE.UU., as  como declaraciones realizadas durante ese per odo de negociaciones por los responsables principales del dise o de ambas propuestas, Harry D. White y John M. Keynes. Para analizar las consideraciones de Prebisch, se consultaron diversos art culos del propio autor.

El plan norteamericano o "Plan White"

Luego de varias versiones preliminares, en abril de 1942 el departamento del Tesoro de los EE.UU. hizo p blico un primer borrador de su plan de estabilizaci n monetaria internacional para la Posguerra (US Treasury, 1943a). Posteriormente, el 20 de agosto del mismo a o emiti  un segundo borrador que recog a comentarios y sugerencias de t cnicos y funcionarios representantes de aproximadamente treinta pa ses (US Treasury, 1943b), que aunque b sicamente continuaba las propuestas realizadas en el primer documento, incorporaba algunas modificaciones respecto del funcionamiento de la futura instituci n a crearse para contribuir a la cooperaci n monetaria internacional. A los efectos de este trabajo, presentaremos esquem ticamente los lineamientos generales propuestos por ambos documentos como un todo, es decir, como un  nico plan, aunque consideraremos las diferencias entre ambos cuando sean relevantes en nuestro an lisis.

Las autoridades norteamericanas consideraban que finalizada la guerra, el mundo deb a enfrentar y resolver tres problemas en el orden monetario: prevenir la interrupci n de pagos externos, evitar el colapso de los sistemas monetarios nacionales, y facilitar el reestablecimiento y el crecimiento del comercio internacional. Para alcanzar esos objetivos, propon an la creaci n de un organismo internacional llamado Fondo de Estabilizaci n Internacional.

A fin de contribuir a la resoluci n de aquellos tres problemas, el Fondo deber a cumplir cinco objetivos esenciales: a) estabilizar los tipos de cambio de los pa ses asociados a las Naciones Unidas, b) acortar los per odos y reducir el grado de desequilibrios en las balanzas de pago de estos pa ses, c) ayudar a crear las condiciones para incentivar el flujo de capitales y el comercio exterior, d) reducir el uso de controles de cambio, e) ayudar a eliminar acuerdos bilaterales de compensaci n cambiaria, dispositivos de monedas m ltiples y las pr cticas cambiarias discriminatorias.

El Fondo deber a constituirse con aportes en oro, monedas nacionales y valores de los gobiernos de los pa ses que lo integraran, y el aporte que realizara cada pa s ser a equivalente a la cuota que se le asignara cada uno. Las cuotas determinar an, adem s del nivel de recursos que deber an aportar los pa ses para financiar al organismo, el grado de financiamiento al cual podr an acceder, as  como el poder de voto al interior del organismo².

Las cuotas se determinar an mediante una f rmula que ponderar a la tenencia de oro y divisas por parte del pa s, la magnitud de las fluctuaciones en su balanza de pagos y su ingreso nacional. El plan propon a que los recursos totales con los que deb a contar el Fondo, o lo que es lo mismo, la suma total de las cuotas, no deb an ser inferiores a 5.000 millones de d lares³.

Se fijar a como moneda del organismo la unitas, que cotizari a a 10 d lares o 137 1/7 g. de oro fino⁴. Sin embargo, la unitas funcionar a s lo como unidad de cuenta, ya que el organismo operar a en la pr ctica con oro y/o las monedas de los pa ses miembros⁵. En este sentido, todas las monedas nacionales tendr an una cotizaci n *fija* en relaci n a la unitas que no podr a ser alterada, aunque s  podr an fluctuar entre s . Esta cotizaci n ser a establecida por el propio organismo⁶. En el caso de que un pa s devaluara su moneda, deber a compensar con oro al Fondo por el equivalente en que se realiz  la correcci n, de manera que su moneda mantuviera la misma cotizaci n en relaci n a la unitas. En el caso de una revaluaci n, el mecanismo ser a el mismo pero inverso.

La idea era constituir un Fondo que proveyera financiamiento a los pa ses miembros que atravesaran por desequilibrios de *corto plazo* en la cuenta corriente de la balanza de pagos, para evitar que recurrieran a medidas que "empobrecieran al vecino" como las devaluaciones competitivas y los r gimenes monetarios m ltiples, que atentaban contra el comercio exterior, o medidas deflacionistas o de ajuste que redujeran la demanda. El Fondo no deb a proveer financiamiento a largo plazo, ya que esa funci n le corresponder a a otras agencias – el Banco Mundial y el Eximbank –, ni ante desequilibrios estructurales, ante los cuales ser a necesario tomar medidas de tipo estructural, l ase correcciones cambiarias.

² La cantidad de votos para cada pa s ser a equivalente a cien votos b sicos m s uno adicional por cada mill n de d lares correspondiente a su cuota. As , cuanto m s elevada fuera la cuota de un pa s, tendr a mayor poder de decisi n. El Plan establec a l mites m ximos a la cantidad de votos que pod a disponer un pa s. En la primera versi n del Plan el m ximo era 25%, pero en la segunda versi n se baj  ese tope al 20% del total de votos.

³ Pero tampoco esperaban constituir un monto superior a esa cifra. Ver Eichengreen (2000), Williams (1943). Una vez establecidas, ser an necesarias las 4/5 partes de los votos para hacer modificaciones en las cuotas, lo que permit a a EE.UU. disponer de la decisi n  ltima sobre esa cuesti n. En la segunda versi n, se incorporaba la posibilidad de revisar las cuotas cada cinco a os. Finalmente, los recursos iniciales del Fondo fueron de casi 9.000 millones de d lares, de los cuales EE.UU. aport  2.750 millones.

⁴ En la segunda versi n del plan se permit a variar el valor de la unitas si se contaba con el 85% de los votos afirmativos. Esto otorgar a a los EE.UU. un poder de veto de hecho sobre esta decisi n, ya que dispondr an de m s del 15% del total de votos.

⁵ El Fondo tambi n podr a realizar transacciones con pa ses no miembros, aunque con l mites muy estrictos en lo que refiere al monto m ximo de financiamiento -10 millones de d lares- y el plazo –no m s de 60 d as-.

⁶ En la segunda versi n del plan se establec a que las cotizaciones corresponder an a las vigentes el 1 de julio de 1943, pero si se consideraba que alguna era inadecuada, se abrir a una ronda de consultas entre el organismo y el pa s interesado para convenir una correcci n.

Para acceder al financiamiento, los pa ses solicitantes deb an recibir la aprobaci n del Directorio del organismo, donde estar an representados todos los pa ses miembros. El financiamiento ser a similar a un cr dito, aunque no totalmente. El pa s recibir a una autorizaci n para “comprar” las divisas que necesitara con su propia moneda nacional, las cuales quedar an en poder del Fondo. Por ejemplo, si Gran Breta a necesitaba d lares para financiar sus importaciones desde los EE.UU., recibir a del Fondo los d lares que necesitara y entregar a a cambio el equivalente en libras esterlinas (recu rdese que todas las monedas tendr an una cotizaci n fija en relaci n con la unitas). De esta manera, el organismo reducir a su tenencia de una moneda y aumentar a su tenencia de otras, lo cual permite ver con claridad su car cter de “Fondo Estabilizador”.

El Fondo impondr a condiciones tanto a los pa ses deudores -que utilizaran el financiamiento-, como a los acreedores –pa ses de los que el Fondo hubiera prestado su moneda-, aunque para los primeros mucho m s estrictas que para los segundos. El acceso al financiamiento estar a acompa ado del establecimiento de condiciones cada vez m s exigentes: por ejemplo, cuando excediera el 50% de la cuota, el pa s no podr a “comprar” las divisas necesarias s lo con su moneda, y deber a abonar la mitad del financiamiento requerido en oro o divisas fuertes; cuando alcanzara el l mite de su cuota, deber a poner en pr ctica las medidas que recomendara el Fondo para corregir su desequilibrio en la balanza de pagos, depositar una reserva especial en el organismo como garant a colateral, y pagar un gravamen del 1% anual en oro sobre el uso de financiamiento excedente de la cuota. En el caso de un pa s del cual el organismo redujera *excesivamente*⁷ su tenencia de moneda nacional (acreedor), el Fondo s lo tendr a la obligaci n de presentar un informe que analizara las causas del agotamiento de la moneda, y ofreciera un pron stico y recomendaciones para aumentar la tenencia de moneda de ese pa s. Sin embargo, la capacidad coercitiva del Fondo ser a muy baja. Por un lado, se establec a que el representante del pa s deb a integrar el comit  que elaborara el informe, y adem s el pa s quedaba en libertad de implementar o no las recomendaciones del informe. Asimismo, previo a la redacci n del mismo, el organismo deber a intentar recomprar esa moneda a otros pa ses que la tuvieran en su poder.

En este sentido, el plan estadounidense no ofrec a grandes ventajas o posibilidades a los pa ses deficitarios que necesitaran acceder a financiamiento de su cuenta corriente. Por el contrario, era especialmente ventajoso para los intereses de los EE.UU., que buscaban aumentar los intercambios comerciales, y as  consolidarse como la principal potencia econ mica mundial. En efecto, debido a que pose a poco m s del 70% del total de las reservas mundiales de oro (ver gr fico 1), su capacidad de exportaci n era muy superior a la del resto del mundo (ver cuadro 1) y era pr cticamente autosuficiente, era comprensible que EE.UU. priorizara la estabilidad y libertad cambiaria, al aumento de los recursos monetarios internacionales.

⁷ En la primera versi n, se estableci  el 15% de la cuota, como l mite m nimo de la tenencia de moneda de un pa s por parte del Fondo. Pero en la segunda versi n, se modific  por la expresi n menos precisa de *excesivamente peque a*.

De este modo, la carga principal de la responsabilidad en la resoluci n de los desequilibrios de balanza de pagos reca a sobre los pa ses deudores, que eran precisamente quienes m s apoyo necesitaban. A diferencia de los pa ses acreedores, que s lo deb an enfrentar un informe sin capacidad de sanci n, para los deudores el acceso al financiamiento era restringido, condicional y de muy reducida escala, ya que las cuotas que se propon an establec an recursos muy limitados para el Fondo. Viner (1943) hace notar la paradoja en el c lculo de cuotas del plan estadounidense, ya que al ponderar la tenencia de oro y divisas, la capacidad de acceso a los recursos del Fondo, depend a del testimonio de la falta de necesidad del mismo.

Naturalmente, el plan procuraba levantar las restricciones al movimiento de divisas, las cuales aparec an como una de las barreras de defensa que contaban los pa ses para proteger su econom a de flujos financieros desestabilizadores. En este sentido, el plan establec a como un requisito para ingresar al organismo la eliminaci n de las restricciones cambiarias a medida que los pa ses consideraran que las condiciones lo permitieran, pudiendo mantener s lo las referentes a movimientos de capital (US Treasury, 1943a:507).

En relaci n con lo anterior, aparec a la cuesti n de las modificaciones al tipo de cambio. Como es sabido, la creaci n de un organismo de cooperaci n monetaria estaba guiada, entre otras razones, por el objetivo de evitar las devaluaciones cambiarias competitivas. Pero al mismo tiempo, el manejo del tipo de cambio proporcionaba a los pa ses la posibilidad de amortiguar el impacto de ca das en los precios de sus exportaciones o una importaci n excesiva que amenazara con desarticular la industria local. En este punto, los pa ses en desarrollo y en vistas a reconstruirse luego de la Guerra procuraban mantener flexibilidad sobre el manejo del tipo de cambio. Pero los EE.UU. procuraban implementar un r gimen de tipos de cambio fijos, o en su defecto, establecer limitaciones a la flexibilidad cambiaria, a fin de garantizar que la circulaci n de divisas se produjera sin grandes sobresaltos. As , buscaban aumentar sus exportaciones e imponer su predominio comercial sobre el resto de las econom as.

Como era esperable, la modificaci n de los tipos de cambio fue una de las cuestiones m s problem ticas. En la primera versi n del plan, s lo se permit an ajustes en el tipo de cambio cuando fuera necesario corregir un *desequilibrio fundamental* en la balanza de pagos y previa aprobaci n de las 4/5 partes de los votos, aunque se admit a cierta flexibilidad al plantear que el organismo podr a establecer un rango de fluctuaci n permitido para las cotizaciones. En la segunda versi n, estos criterios se mostraron m s flexibles, ya que adem s de ser necesarias las 3/4 partes de los votos en lugar de 4/5, se acept  que durante los primeros tres a os pudieran hacerse reajustes en el tipo de cambio ante *inconsistencias evidentes* con mayor a simple, adem s de la posibilidad para los pa ses de hacer un ajuste de hasta el 10% s lo notificando previamente al organismo.

A trav s de la propuesta de articulaci n de un Fondo con recursos de magnitud reducida y utilizaci n restringida, y la b squeda de tipos de cambio lo menos flexibles posibles, los EE.UU. procuraban estructurar el futuro esquema crediticio y monetario mundial a la medida de sus fortalezas

e intereses. Por supuesto, Gran Bret a tambi n har a una propuesta, que si bien tendr a coincidencias con la de EE.UU., mostrar a diferencias que eran reflejo de la voluntad del gobierno brit nico de priorizar la defensa de sus intereses en la reorganizaci n del sistema monetario internacional.

El plan brit nico o “Plan Keynes”

Si bien el Reino Unido coincid a con EE.UU. en plantear la necesidad de un mecanismo que facilitara el comercio internacional y evitara acudir a devaluaciones competitivas, los brit nicos entend an que uno de los problemas que enfrentaba el mundo de Posguerra, eran las “influencias arbitrarias, impredecibles e indeseables que han operado en el pasado como resultado de movimientos especulativos a gran escala de capital a corto plazo” (HM Treasury, 1943:507).

A diferencia de los estadounidenses, que promov an -y planteaban como un requisito- una mayor liberalizaci n en el movimiento de divisas, los brit nicos entend an que constitu a una fuente de desequilibrios que deb a ser atenuada y por tanto, controlada. En ese sentido, Keynes (1943) argumentaba que el control de esos movimientos era algo deseable –lo consideraba inevitable para el Reino Unido-, pero que no deb a ser impuesto, sino que los pa ses deb an adoptarlo sobre bases voluntarias.

Gran Bret a sal a de la Guerra con reservas de oro muy acotadas, importantes atrasos en sus pagos externos y una situaci n deficitaria, por lo que su inter s inmediato resid a en obtener recursos a fin de afrontar las importaciones necesarias para iniciar el proceso de reconstrucci n de su econom a y mantener la demanda y la actividad econ mica crecientes. En ese contexto, mayores libertades para el flujo de divisas presentaban a este pa s un problema, ya que para mantener dentro de su econom a esas divisas, deber a elevar las tasas de inter s internas, lo que con seguridad repercutir a en la forma de una ca da del nivel de actividad. De esta manera, as  como los intereses internos de los EE.UU. los llevaban a promover mayor liberalizaci n, los intereses del gobierno brit nico se plasmaban en una propuesta que priorizaba el control a los movimientos de capital.

Para resolver los desequilibrios monetarios internacionales, el plan del gobierno brit nico propon a -al igual que el estadounidense- la creaci n de un organismo internacional, llamado Uni n Monetaria de Compensaci n. Pero a diferencia del Fondo propuesto por White, del cual solo pod an participar los pa ses afiliados a las Naciones Unidas, los brit nicos alentaban a participar de la Uni n a todos los pa ses del mundo.

En relaci n con esto, los objetivos del plan brit nico se presentaban m s ambiciosos que los del norteamericano. En efecto, se propon a la creaci n de un instrumento monetario universal que utilizaran los pa ses entre s  en sus transacciones comerciales, para evitar saldos bloqueados y compensaciones bilaterales. Un *quantum* de moneda internacional que permitiera crear liquidez y se rigiera por las necesidades reales del comercio mundial y fuera capaz de dilatarse o contraerse para contrarrestar las tendencias deflacionarias o inflacionarias de demanda mundial.

Asimismo se buscaba un m todo ordenado y consensuado para determinar los tipos de cambio, y el dise o de un sistema dotado de un mecanismo estabilizador interno que ejerciera presi n sobre cualquier pa s que provocara un desequilibrio. A diferencia del plan de EE.UU., aqu  no deber an realizarse aportes monetarios sino que la Uni n funcionar a bajo el principio esencial de la banca, esto es, la igualdad entre d bitos y cr ditos. Ella ser a la encargada de llevar una suerte de "libros contables", donde se anotar an todas las transacciones comerciales para las cuales, a su vez, no ser a necesario involucrar el movimiento de divisas entre pa ses, sino que al pa s exportador se le acreditar a un total en los libros de la Uni n, y al pa s importador se le debitar a un importe equivalente. En este esquema no existir an deudas entre los pa ses, sino saldos deudores y acreedores. "En breve, la analog a con un sistema bancario nacional est a completa. Ning n ahorrista de un banco local sufre porque los saldos que  l deja inactivos, son utilizados para financiar el emprendimiento de otra persona" (HM Treasury, 1943:514).

Las transacciones se realizar an mediante una nueva moneda, llamada bancor, que tendr a un valor fijado, aunque no inalterablemente, en relaci n al oro. A su vez, los estados asociados convendr an entre s  el valor inicial de sus monedas en bancor⁸. Todos los pa ses abrir an cuentas en la Uni n a trav s de las cuales liquidar an entre s  los saldos en divisas al valor de la paridad, definida en bancor. As , los pa ses con balance comercial favorable tendr an un saldo acreedor en su cuenta en la Uni n, y los otros, saldo deudor.

Se esperaba que la totalidad de las transacciones comerciales se realizaran a trav s de la Uni n, por ello las cuotas –que no implicaban aportes monetarios como en el plan de White, sino que determinaban el derecho a uso del financiamiento y la responsabilidad sobre la Uni n- deber an calcularse ponderando al comercio exterior como variable principal. Se propon a que las cuotas fueran equivalentes al 75% del promedio de la suma de exportaciones e importaciones de un pa s, durante los  ltimos tres a os previos a la guerra. Adem s, se establec a la posibilidad de ajustar las cuotas anualmente.

Para dar una estimaci n de la diferencia de magnitud entre los recursos que manejar an la Uni n brit nica y el Fondo estadounidense, Williams (1943) calculaba el total de recursos del que hubiera dispuesto la Uni n entre 30 y 40 mil millones de d lares, mientras que los del Fondo hubieran rondado, como se vio m s arriba, en unos 5 mil millones. Como fue se alado, los recursos iniciales del Fondo ascendieron a casi 9.000 millones de d lares.

Adem s de un mecanismo de financiamiento que involucraba una cantidad de recursos notablemente mayor, el plan brit nico propon a que el acceso deb a ser casi autom tico, a diferencia de los EE.UU. que planteaban que el Fondo deb a autorizar previamente las "compras".

Otra diferencia importante con el plan norteamericano consist a en que los brit nicos propon an que las medidas correctoras del desequilibrio deb an alcanzar tanto al pa s deudor como al

⁸ El plan se limitaba a plantear la necesidad de "convenir" entre los pa ses las paridades de sus monedas en relaci n al bancor, a sabiendas que ser a un tema problem tico (y crucial) a resolver.

pa s acreedor, ya que al tratarse de un desequilibrio con efectos sist micos, era equivocado cargar toda la responsabilidad en un solo pa s.

El plan establec a condiciones que deb an cumplir los pa ses deudores como los pa ses acreedores a fin de reestablecer una situaci n de equilibrio en la Uni n, a medida que sus saldos –ya fuesen deudores o acreedores– fueran excediendo sus cuotas. En primer lugar, ambos pa ses, deudor y acreedor, deb an pagar un cargo del 1% anual sobre su saldo promedio en bancor si exced a $\frac{1}{4}$ de su cuota y otro 1% adicional si exced a la mitad de su cuota. Entre las condiciones que deb an cumplir los pa ses deudores, se propon a que no superasen en un cuarto de su cuota por a o su saldo deudor. Si lo hac an, podr an devaluar en hasta un 5% con autorizaci n del Directorio de la Uni n. Cuando alcanzaran el 50% de su cuota, el organismo podr a requerir garant as colaterales para aumentar el financiamiento. Cuando superasen el 50% de su cuota, deber an llevar adelante medidas estructurales como devaluar la moneda, establecer un control a la salida de capitales, ceder reservas para reducir su saldo deudor en la Uni n y medidas internas para reestablecer el equilibrio de la balanza de pagos (aunque no se detalla, puede inferirse que refiere a medidas de ajuste). Y cuando alcanzaran el 75% de su cuota, seg n la opini n del Directorio respecto de las condiciones econ micas y los recursos disponibles, podr an ser declarados en *default*. Respecto de los pa ses acreedores, si su saldo acreedor superaba el 50% de su cuota, deber an discutir con el organismo medidas para reestablecer el equilibrio, entre las que se enumeraban: aumentar el cr dito y la demanda interna, apreciar su moneda y/o elevar precios y salarios, reducir aranceles y proveer pr stamos internacionales. Tamb en se podr a llegar a obligar a un pa s a entregar oro a cambio de bancor. Con todo, cabe destacar que los pa ses deudores tendr an un l mite m ximo de financiamiento, equivalente a su cuota, y los acreedores no. Llegada esta instancia, estos  ltimos tendr an dos caminos: o restringir voluntariamente sus exportaciones –cosa que de no existir la Uni n tendr an que hacer de todas maneras en alg n momento, ya que sus compradores no tendr an recursos para sostener su demanda–, o continuar exportando, pero acumulando en la Uni n saldos en bancor.

Si bien en este punto el plan puede asemejarse al de los EE.UU., que tambi n impon a condiciones para los pa ses deudores, pueden destacarse dos diferencias, una respecto del contenido de las condiciones y la otra respecto de los l mites.

En primer t rmino, la propuesta general del plan brit nico consist a en sustituir una presi n contractiva sobre el comercio internacional por una expansiva. Esto implica que ante dificultades externas, se buscar a que los pa ses mantuvieran su demanda y se evitara que llevaran adelante pol ticas deflacionarias y de ajuste. La manera de conseguir esto era ofreciendo a los pa ses que atravesaran por esa situaci n, la posibilidad de disponer de un sobregiro autom tico que luego compensar an. Por supuesto, si el desequilibrio persist a deber an adoptarse medidas correctivas estructurales, pero esta vez coordinadas por una instituci n cooperativa global (y llevadas adelante tanto por el pa s deudor como por el acreedor).

“Deber a ser m s f cil y seguramente m s satisfactorio para todos, establecer una responsabilidad general y colectiva, que aplique a todos los pa ses por igual, por la cual si un pa s se encuentra en una *posici n acreedora con el resto del mundo como un todo*, deba entrar en un acuerdo para evitar que el saldo acreedor ejercite una presi n contractiva sobre la econom a mundial, y, por repercusi n, contra la propia econom a del pa s acreedor” (HM Treasury, 1973:514, destacado en el original).

La clave del funcionamiento de este esquema resid a en que el bancor no se limitaba a cumplir la funci n de unidad de cuenta -al igual que la unitas-, sino que tambi n era concebido como medio de cambio universal, debido a que el comercio internacional se abonar a en esa moneda (Horsefield, 1969:64). Esta caracter stica implicaba que mediante la autorizaci n de financiamiento para posibilitar el intercambio, en la pr ctica la Uni n estar a creando liquidez.

Asimismo, el plan brit nico se mostraba m s flexible hacia la posibilidad de modificar los tipos de cambio de las monedas nacionales en relaci n al bancor, y planteaba que durante los primeros cinco a os de funcionamiento de la Uni n deber a darse *especial atenci n* a este tema, permitiendo realizar *ajustes necesarios ante circunstancias imprevistas*.

En segundo t rmino, pero en estrecha relaci n con lo anterior, el establecimiento de cuotas m s elevadas pondr a mayor financiamiento a disposici n a los pa ses, lo que contribuir a -a su vez- a evitar recesiones y que se alcanzara r pidamente el l mite donde comenzaban las condiciones. Es decir, al ser mayor la magnitud de las cuotas, cuando se alcanzaran los l mites establecidos en el plan brit nico, se estar a frente a desequilibrios mucho m s profundos que en el caso estadounidense.

En este sentido, las diferencias en las f rmulas para calcular las cuotas manifestaban la voluntad de cada pa s respecto de estructurar el r gimen monetario de Posguerra en l nea con sus intereses econ micos y pol ticos. La f rmula propuesta en el plan estadounidense ponderaba variables -la tenencia de oro y divisas- que le permit an salir claramente favorecido en un doble sentido. Por una parte, consegu a estructurar un Fondo con una magnitud de recursos financieros moderada, y por otra, se le asignaba a ese pa s el 25% del total de las cuotas, lo que implicaba un poder de veto de hecho sobre las operaciones centrales del organismo (Viner, 1943).

La misma consideraci n es v lida para el plan brit nico. La f rmula propuesta consideraba al nivel de comercio exterior como la variable principal en base a la cual se asignar a la cuota en la Uni n a un pa s. Esto favorec a al Reino Unido por dos v as. Primero, porque como pose a un grado de apertura de su econom a mucho mayor al de los EE.UU. -en particular si se consideraba como comercio exterior al comercio intra brit nico, es decir, dentro del *Commonwealth*- consegu a que su cuota fuera mucho mayor que la de este  ltimo. En este sentido, Viner (1943) calcula que la cuota que le hubiera correspondido al Reino Unido era de entre 20 y 30% del total, contra el 12% de los EE.UU. Segundo, porque al ponderarse el comercio exterior, la Uni n dispondr a de muchos m s recursos que en el plan de EE.UU. Esto facilitar a al Reino Unido financiar la reconstrucci n de

Posguerra sin llevar adelante pol ticas de ajuste econ mico. Asimismo, las cuotas no implicaban aportes monetarios sino que indicaban el l mite de sobregiro que pose an los pa ses en la Uni n. Como puede apreciarse, para Keynes, el objetivo principal resid a en administrar la pol tica monetaria internacional, de forma tal de que contribuyera a solucionar las restricciones comerciales que enfrentaba el Reino Unido en la Posguerra (Aglietta y Moatti, 2002:18).

Ambos pa ses, entonces, propiciaban articular un organismo –y un r gimen monetario- que apuntalara su posici n de poder relativa y fuera favorable a sus intereses pol tico-econ micos. Con todo, se trataba de la posici n de dos potencias econ micas internacionales, una consolid ndose como la dominante, y la otra procurando resurgir, luego de la devastaci n causada por el ataque alem n. Sin embargo, es interesante considerar cual era la posici n de las naciones de la periferia, respecto de las propuestas de creaci n de un organismo encargado de contribuir a la cooperaci n y estabilidad del sistema monetario internacional. Para ello, tal como fue se alado en la introducci n, se desarrolla a continuaci n el an lisis de la interpretaci n de Ra l Prebisch acerca de los planes de White y Keynes, en especial sobre las caracter sticas del nuevo organismo a crearse (ya sea el Fondo, en la versi n de EE.UU., o la Uni n, en la versi n del Reino Unido).

Los planes White y Keynes bajo la mirada de Prebisch

Prebisch (1944a) observaba que el nuevo organismo monetario internacional propuesto en los planes White y Keynes estaba dise ado a partir de un concepto distinto al que hab a prevalecido hasta ese entonces, ya que por primera vez se pensaba en un sistema crediticio contrac clico. A diferencia del antiguo esquema de patr n oro donde la organizaci n del cr dito era c clica, en tanto flu a hacia la periferia en etapas de auge y volv a al centro durante las etapas de ajuste⁹, los planes propuestos se apoyaban en la idea de que deb a proveerse financiamiento a los pa ses cuando atravesaran por situaciones de d ficit de balanza de pagos. Desde este punto de vista, para Prebisch la idea aparec a como “excelente”.

Sin embargo, consideraba que aparec an dudas cuando se pensaba en la organizaci n de un r gimen monetario internacional, con bases lo suficientemente estables y fuertes como para permitir un desarrollo ordenado de la moneda en las relaciones internacionales. El problema era que ninguna de las dos propuestas inclu a alg n resorte que asegurara el cumplimiento de reglas de juego para llegar al equilibrio internacional de balanza de pagos. El cual, para Prebisch, consist a en garantizar que el pa s central, EE.UU., le comprara y/o le prestara al resto del mundo tanto como le vend a.

Debido al bajo coeficiente de importaci n que pose an los EE.UU., estos no pod an cumplir con las reglas del patr n oro, lo que se manifestaba en una tendencia constante a la escasez de

⁹ El mecanismo de ajuste de los desequilibrios externos era autom tico, con fuertes perjuicios sobre la econom a y el empleo. Cuando aparec a un d ficit externo, dado que los pa ses no pod an incrementar la base monetaria en tanto no pod an crear o “imprimir” oro, los intereses se elevaban, de manera de retener y atraer capital, y as  equilibrar la cuenta externa. Pero ese mecanismo impactaba negativamente sobre la actividad productiva y el empleo.

d lares y oro. Por ello, Prebisch plantea que lo esencial para resolver el problema del equilibrio de las balanzas de pagos de los pa ses del resto del mundo, era que los EE.UU. alcanzaran el pleno empleo (Ib d., 1944a:191). Al hacerlo, mantendr an creciente su demanda y al mismo tiempo aumentar an su nivel de importaciones (ya que deber an destinar una porci n cada vez mayor de su producci n a satisfacer su demanda interna) y reducir an progresivamente sus protecciones comerciales. Una vez alcanzado el pleno empleo, estas  ltimas se convertir an en una traba para sostener el proceso de crecimiento en tanto los sectores econ micos estar an s lidamente establecidos y no precisar an de tal protecci n, al tiempo que les permitir a acceder a insumos importados a menor costo.

Prebisch (1944b) analiza los planes White y Keynes haciendo especial hincapi  en el impacto que generar an sobre la econom a estadounidense. Respecto del primero, observa que debido a que ofrec a un bajo nivel de cr ditos mundiales, pose a un bajo efecto sobre la econom a norteamericana; pero se ala que el plan Keynes era diferente, ya que ofrec a una gran disponibilidad de cr ditos a los pa ses a fin de posibilitar mantener creciente su demanda y evitar que tomaran medidas perniciosas para el comercio mundial ante per odos de crisis.

En este punto, Prebisch advierte que exist a un riesgo para los EE.UU. en caso de que esa masa de recursos se canalizara hacia su econom a y  stos ya hubieran alcanzado el punto de pleno empleo, ya que ver an recalentada su econom a por efecto de la combinaci n del aumento de la demanda externa m s la creciente demanda interna, lo cual llevar a a enfrentar -con seguridad- presiones inflacionarias. El plan brit nico potenciaba este peligro, ya que establec a que la utilizaci n del cr dito era autom tica.

Esto preocupaba a los EE.UU., y por ello quer an evitar que el aumento de la demanda mundial fuera m s r pido que su propia reconversi n econ mica, con el fin de disponer del tiempo necesario para satisfacer ambas demandas. Por esta raz n, argumentaba Prebisch (1944a), se entend a su oposici n a la gran magnitud y al uso autom tico de los recursos propuestos en el plan brit nico, ya que quer an llegar a la plena ocupaci n por sus propios recursos y sus propias pol ticas, no por imposici n exterior.

Pero as  como Prebisch entend a que los EE.UU. quer an llegar al pleno empleo a su debido tiempo, consideraba que deb a asegurarse alg n tipo de mecanismo estructural que posibilitara al sistema econ mico internacional evitar los desequilibrios y contribuyera a asegurar el flujo de capitales hacia la periferia. En ese sentido, planteaba que en  ltima instancia la soluci n estaba en manos de los EE.UU., ya que "no [hab a] ninguna soluci n concebible, dentro de ning n sistema monetario imaginable, que permita al resto del mundo, continuar con sus compras a EE.UU., puesto que las reservas met licas no son inagotables" (1944:200).

La posici n de Prebisch reflejaba su mirada estructuralista, resaltando la importancia de la intervenci n y cooperaci n estatal para lograr el equilibrio monetario internacional, y por ende su desconfianza en el mercado como estabilizador y mecanismo eficiente de asignaci n de recursos:

“No creo en ning n sistema autom tico de cr dito, ni interno ni internacional, porque creo en un sistema dirigido, [...] estoy convencido de que no se podr  construir nada en materia monetaria internacional dentro del juego autom tico de un sistema. Ser  necesario un alto grado de direcci n muy eficiente por parte de las autoridades responsables en el otorgamiento de los cr ditos internacionales, de acuerdo con las necesidades de los pa ses y de la econom a mundial” (Prebisch, 1944b:241).

Prebisch consideraba que hab a dos salidas posibles a esta situaci n, o los EE.UU. se compromet an a prestar sistem ticamente sus excedentes monetarios al resto del mundo, o  ste  ltimo limitar a sus compras a ese pa s. De la elecci n que se hiciera, depender a que el nivel del comercio mundial fuera alto o bajo. Mientras tanto, hasta que los EE.UU. no propiciaran una pol tica estructural de equilibrio del sistema, ya fuera mediante un aumento en sus  ndices de importaciones o alguna forma de financiamiento estable y de escala considerable, los pa ses perif ricos deb an mantener el control de su tipo de cambio as  como los controles de capitales, ya que les permitir an evitar caer en ajustes recesivos durante  pocas de crisis.

De esta manera, as  como los EE.UU. se opon an al plan de Keynes porque no deseaban ver perturbada su pol tica monetaria nacional por un plan internacional de financiamiento autom tico para el desarrollo, la periferia, argumentaba el autor, no deb a verse privada de la libertad indispensable de acci n en esta materia, por lo que tampoco deb a permitir que las decisiones soberanas de un pa s acerca de su pol tica cambiaria se vieran sometidas a las decisiones de un organismo internacional, de quien se esperaba “autorizara” las modificaciones en los tipos de cambios¹⁰.

“En dichas autoridades [monetarias internacionales], como es razonable que as  sea, figura una representaci n prominente de las grandes potencias. Surge, pues, este problema de tanta trascendencia para nosotros.  Vamos a enajenar, en fin de cuentas por un plato de lentejas, nuestra soberan a monetaria, nuestra facultad de mover los tipos de cambio de acuerdo con nuestra apreciaci n de las condiciones externas e internas del pa s?  O vamos a delegar esa facultad privativa en un mecanismo internacional? [...] Por otro lado, uno se pregunta si realmente tienen autoridad infalible los hombres de las principales potencias como para que se delegue en sus manos una facultad de esa naturaleza [...]  Han demostrado comprender a fondo nuestros problemas monetarios, nuestras necesidades y las tragedias de nuestra vida econ mica, como para que deleguemos en ellos, en su poder de veto, el manejo de nuestros tipos de cambio? Evidentemente no. Nadie podr  conocer nuestros propios problemas como los que estamos trabajando en ellos; lo que no quiere decir que el asesoramiento o la consulta no puedan ser importantes y util simos; pero ello es muy distinto del consentimiento” (1944a:201-202).

¹⁰ Si bien el plan brit nico se presentaba m s flexible en este punto, en ambos planes en  ltima instancia, la decisi n final respecto de la posibilidad de mover los tipos de cambio reca a en una autorizaci n por parte del Directorio del organismo.

Prebisch ve a que la disponibilidad de cr dito que ofrec an los planes White y Keynes –en especial este  ltimo–, se presentaba como un instrumento *coyuntural* de gran auxilio para alcanzar una pol tica de pleno empleo y desarrollo en la periferia. Ahora bien, respecto de una soluci n *estructural*, como vimos, planteaba que hasta tanto los EE.UU. no se comprometieran a financiar al resto del mundo –ya fuese abriendo su econom a o proveyendo cr dito– para resolver *estructuralmente* la falta de divisas internacional, los pa ses de la periferia deb an conservar en su poder la capacidad de manejar sus tipos de cambio, como una herramienta de protecci n ante disequilibrios externos.

“...la flexibilidad de los tipos no produce ning n inconveniente ni interno ni internacional. No hay inconveniente interno, porque deja una zona extensa de la econom a completamente libre de esas fluctuaciones, ni internacional, porque el objeto esencial de esa elevaci n del tipo de cambio es restringir la importaci n, que, como hemos dicho, en cualquier caso tendr a que hacerse, y los mismos planes [White y Keynes] as  lo admiten” (Prebisch, 1944a:203).

Prebisch (1944b) observa que de producirse una crisis econ mica en los EE.UU., los pa ses de la periferia deber an comprimir su crecimiento ya que disminuir a su nivel de exportaciones. Aunque los planes estadounidense y brit nico habilitar an la posibilidad de tomar cr dito y posponer el ajuste, en realidad s lo ofrecer an un alivio moment neo en las condiciones econ micas debido a su limitada magnitud. De ah  la importancia de que los EE.UU. alcanzaran el pleno empleo.

En este punto, observaba que pod an darse dos escenarios. El primero, que EE.UU. alcanzara el pleno empleo y entonces redujera las protecciones en su econom a y aumentara su grado de apertura (y/o proveyera financiamiento internacional sistem tico). Llegados a este punto los planes no ser an necesarios, ya que el equilibrio se dar a de manera autom tica en tanto los EE.UU. cumplieran su papel de “centro principal del mundo”. El segundo escenario consistir a en que EE.UU. no alcanzara el pleno empleo y mantuviese su econom a cerrada, por lo que a los pa ses perif ricos no les quedar a otra opci n que “desarrollarse hacia adentro” (1944b:248), y los planes se convertir an en una traba (ya que como vimos, impon an l mites al manejo de los tipos de cambio y las pol ticas econ micas nacionales).

De esta manera, hasta que no se plantearan mecanismos de reequilibrio del r gimen monetario internacional estructurales, para Prebisch los planes de White y Keynes s lo podr an ofrecer una ayuda coyuntural, mientras que en t rminos estructurales, a largo plazo se convertir an o en innecesarios o en un lastre.

“...yo creo que es esencial para la reconstrucci n monetaria y econ mica del mundo despu s de la guerra que el centro monetario, que indudablemente ser  nuevamente Estados Unidos, funcione bien. Si ello ocurre, los planes internacionales podr n resultar eficaces; si el centro monetario funcional mal, tan mal como funcion  desde el punto de vista internacional entre las dos guerras, ser n absolutamente in tiles los planes monetarios. Podr n aliviar cierta situaci n pero no corregir n los males org nicos del sistema” (Prebisch 1944b:237).

Mientras tanto, los pa ses de la periferia deber an evaluar detenidamente los beneficios y los costos que involucraban ingresar a un sistema monetario como el propuesto por White y Keynes. Al respecto, Prebisch (1944a) realiza algunas sugerencias para hacer esos planes m s atractivos para estos pa ses. En primer lugar, dividir la cuota en dos partes, una primera de giro autom tico y una segunda donde se deb a negociar con el organismo las modificaciones a la pol tica econ mica. Esto permitir a, seg n el autor, combinar los beneficios de disponer de financiamiento sin intrusiones “externas” sobre la econom a, con el hecho de contar con l mites en el sistema de cr dito a fin de impedir un recalentamiento de la econom a de EE.UU.¹¹. En segundo lugar, se ala que estar a de acuerdo en que se fijaran los tipos de cambio –previa consulta general entre todos y compromiso de los EE.UU. de actuar como “motor” monetario mundial-, pero con la salvedad de que si los precios de los productos exportables de un pa s ca an en m s del 25% se podr a devaluar, previa consulta con el organismo. En este punto se pregunta c mo es que podr an privarse los pa ses, en esas circunstancias, de hacer uso de esa facultad frente al fracaso en el funcionamiento del plan¹².

En s ntesis, para Prebisch los planes no ofrec an soluciones estructurales en t rminos del equilibrio del r gimen monetario mundial, y propon a pensar en una alternativa menos ambiciosa que la de Keynes –ya que como vimos, entend a que la magnitud de los recursos disponibles y el automatismo en el uso de los mismos har an muy dif cil su aceptaci n por parte de los EE.UU.- y menos r gida que la de White. Sin embargo, el autor aplaude la audacia de Keynes en proponer un circuito monetario cerrado donde se pongan a disposici n los saldos monetarios para promover la liquidez y en no atar el bancor al oro, lo que permitir a al Fondo (o la Uni n) obrar r pidamente ante una recesi n creando liquidez (1944a).

Reflexiones finales

En el presente trabajo se analizaron las dos principales propuestas de creaci n de un organismo de cooperaci n monetaria multilateral, la del gobierno estadounidense y la del gobierno brit nico, que posteriormente se condensar an en el Fondo Monetario Internacional. El an lisis hizo especial hincapi  en destacar los puntos de coincidencia y divergencia respecto de las atribuciones e instrumentos que deber a tener el organismo a crearse. Asimismo, se plante  una explicaci n de los aspectos sustanciales de ambas propuestas a partir de las capacidades e intereses econ micos y pol ticos de cada naci n, al final de la Segunda Guerra Mundial.

Mientras que los EE.UU., pa s emisor de la moneda de reserva mundial, priorizaban la libre movilidad de capitales y propon an la creaci n de un organismo con reducida capacidad de

¹¹ Actualmente este es el mecanismo que regula la utilizaci n del cr dito del FMI. Los pa ses pueden acceder a un financiamiento equivalente al 25% de su cuota (llamado tramo de reserva), sin m s obligaci n que la de informar al organismo. En el caso de que deseen acceder a un monto mayor, deben acordar un programa de pol tica econ mica con el Fondo.

¹² Cabe destacar que ante esta circunstancia, Prebisch planteaba s lo “consultar” al organismo. Asimismo, la fijaci n de los tipos deber a ser el punto de llegada de un acuerdo general que incluyera el compromiso de EE.UU. de proveer financiamiento al resto del mundo.

financiamiento; el Reino Unido, interesado en avanzar r pidamente en la reconstrucci n de su econom a, promov a mayor flexibilidad cambiaria, la conformaci n de un organismo con mayor capacidad de financiamiento y, especialmente, la divisi n en partes iguales ,entre pa ses deudores y acreedores, de la responsabilidad de reducir los desequilibrios externos.

Asimismo, se analiz  la opini n de Ra l Prebisch acerca de la propuesta de creaci n del organismo promotor de la cooperaci n monetaria (Fondo en la versi n norteamericana, Uni n en la versi n brit nica), as  como sus comentarios sobre las propuestas de los gobiernos de EE.UU. y el Reino Unido. En particular, se profundiz  en la cr tica que realiz  a ambos proyectos respecto de la falla en proponer una soluci n estructural al problema monetario internacional. En este sentido, el autor se alaba que hasta tanto los EE.UU. no se comprometieran a financiar al resto del mundo, ya fuese abriendo su econom a o proveyendo cr dito, los pa ses de la periferia deb an conservar en su poder la capacidad de manejar sus tipos de cambio as  como de establecer controles de capitales, ya que constitu an herramientas de protecci n ante desequilibrios externos. Prebisch preve a dos salidas posibles a esta situaci n, o los EE.UU. se compromet an a prestar sistem ticamente sus excedentes monetarios al resto del mundo, o  ste  ltimo limitar a sus compras a ese pa s.

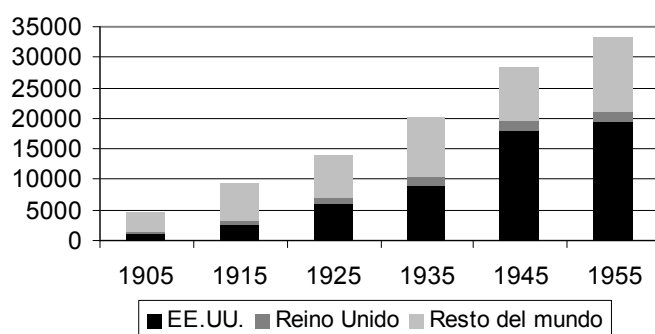
Respecto de la posici n que deb an tomar los pa ses de la periferia frente al FMI, Prebisch se alaba que as  como los EE.UU. se opon an al plan de Keynes porque no deseaban ver perturbada su pol tica monetaria por un plan internacional de financiamiento autom tico para el desarrollo, la periferia deb a conservar su soberan a para tomar decisiones acerca de la pol tica cambiaria. Por lo tanto, no parec a una decisi n prudente condicionar este aspecto clave de la pol tica econ mica a la opini n de un organismo internacional, en el cual, por cierto, los pa ses centrales tendr an una posici n dominante.

Un r pido repaso de la trayectoria hist rica del FMI permite observar que al tiempo que fue concentrando su asistencia en los pa ses de ingreso bajo y medio, se volc  progresivamente al paradigma de la ortodoxia liberal. Ello determin  que en muchas circunstancias, los ajustes exigidos a los pa ses que solicitaron su asistencia mientras atravesaban por turbulencias financieras, agravaron las consecuencias econ micas de las crisis que se pretend an evitar o mitigar. La crisis del Sudeste Asi tico en 1997/8 y la del estallido de la convertibilidad en Argentina en 2002, constituyen casos paradigm ticos de esta intervenci n fallida. Asimismo, aunque con algunos matices, la participaci n del Fondo durante la reciente crisis financiera que estall  en 2008, muestra que condicion  la entrega de cr ditos a gran parte de los pa ses que solicitaron su asistencia, a la implementaci n de ajustes fiscales y el mantenimiento de la libre movilidad de capitales, ambas exigencias que profundizan el impacto del *shock* externo (Nemi a, 2009). En este marco, se hace evidente la vigencia de las advertencias de Prebisch a los pa ses de la periferia, en especial los latinoamericanos, respecto de la desconfianza en que el cumplimiento de las reglas y exigencias promovidas por el FMI, fueran a alentar una mejora en las condiciones estructurales de inserci n de estos pa ses en la econom a internacional. La actual coyuntura hist rica, en la cual varios pa ses de nuestra regi n han evitado

recurrir al organismo para enfrentar la crisis, y alientan la construcci n de herramientas regionales de financiamiento como el Banco del Sur, aparece como una oportunidad destacable para avanzar en la superaci n, de manera colectiva, de muchas de las restricciones externas que a n afectan a las econom as latinoamericanas.

GR FICOS Y CUADROS

Gr fico 1: Reservas de oro de EE.UU., Reino Unido y el resto del mundo (1905-1955).
En toneladas



Fuente: elaboraci n propia en base a datos del World Gold Council.

Cuadro 1: Balanza de pagos de EE.UU. y Reino Unido, 1946.
En millones de d lares.

Reino Unido	
Bienes y servicios	-926
Mov. de capital privado	511
Financ. oficial especial	-519
Subtotal	-934
Financ. oficial compensatorio	934
<i>Cr�ditos EE.UU.-Canad�</i>	1.123
<i>Otros</i>	-189
EE.UU.	
Bienes y servicios	7.940
Mov. de capital privado	-984
Financ. oficial especial	246
Otros	155
Subtotal	7.357
Incremento reservas de oro	-607
Inversi�n externa	-1.207
Cr�ditos otorgados	-3.958

Cuadro 2: Stock de deuda, PBI y deuda como % del PBI. EE.UU. y Reino Unido, 1946.
En millones de d lares.

	Reino Unido	EE.UU.
Deuda total	103.165	240.001
PBI	34.800	213.001
Deuda % del PBI	296%	113%

Fuente: elaboraci n propia en base a: cuadro 1: IMF (1950); cuadro 2: IMF (1955).

Referencias Bibliogr ficas

- Aglietta, Michel y Moatti, Sandra (2002) *El FMI. Del orden monetario a los des rdenes financieros*, Madrid: Akal.
- Eichengreen, Barry (2000) *La Globalizaci n del Capital. Historia del Sistema Monetario Internacional*, Antoni Bosch: Barcelona.
- HM Treasury (1943) "Proposals for an International Clearing Union", London, HM Stationery Office, Cmd. 6437, reproducido en: *Federal Reserve Bulletin*, vol. 29, n  6, Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington, pp. 507-521.
- Horsefield, J. Keith (1969) *The International Monetary Fund. 1945-1965: twenty years of international monetary cooperation*, Vol. 1, Chronicle, Washington: IMF.
- IMF (1955) *International Financial Statistics*, Vol, VIII, N  4, April, Washington DC: IMF.
- (1950) *Balance of Payments Yearbook 1948 and Preliminary 1949*, Washington DC: IMF.
- Keynes, Lord (1943) "El Plan Ingl s", *El Trimestre Econ mico*, Vol. X, N  3, M xico, pp. 417-430.
- Nemi a, Pablo (2009) "Accomplishments and limitations of the recent reforms in the IMF's lending facilities and conditionality. Results of the empirical evidence", *Conference on Reforming the Bretton Woods Institutions*, Danish Institute for International Studies, Copenhagen, September.
- Prebisch, Ra l (1949) "El desarrollo econ mico de la Am rica Latina y sus principales problemas", CEPAL, 14 de mayo de 1949.
- (1944a) "Observaciones sobre los planes monetarios internacionales", *El Trimestre Econ mico*, Vol. 11, N  42, M xico, pp. 185-208.
- (1944b) "La moneda y los ciclos econ micos en la Argentina", Buenos Aires, s.e.
- US Treasury (1943a) "Preliminary Draft Outline of Proposal for a United and Associated Nations Stabilization Fund", Washington, reproducido en: *Federal Reserve Bulletin*, vol. 29, n  6, Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington, pp. 501-507.
- (1943b) "Preliminary Draft Outline of Proposal for an International Stabilization Fund of the United and Associated Nations", Washington, reproducido en: *Federal Reserve Bulletin*, vol. 29, n  9, Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington, pp. 831-840.
- Viner, Jacob (1943) "Dos planes para la estabilizaci n monetaria internacional", *El Trimestre Econ mico*, Vol. X, N  3, M xico, pp. 450-482.
- Williams, John (1943) "La estabilizaci n monetaria. Los Planes de Keynes y White", *El Trimestre Econ mico*, Vol. X, N  3, M xico, pp. 431-449.